

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2010-10291 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 398/2008.*

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Vicente de la Barquera.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 398/2008

Demandante: Doña Manuela Josefa del Valle Gómez, don José Manuel del Valle Gómez.

Parte demandada: Herencia yacente, causahabientes y herederos desconocidos de doña Josefa del Valle Pérez.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 2010, aclarada por auto de 21 de mayo de 2010 que contiene los siguientes pronunciamientos:

“Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Ana María Díaz Murias, en nombre y representación de doña Josefa y don José Manuel del Valle Gómez, contra doña Josefa del Valle Pérez, herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de Josefa del Valle Pérez:

1º.- Debo declarar y declaro que doña Josefa y don José Manuel del Valle Gómez son propietarios con carácter privativo y en proindiviso, por iguales y mitades partes, de las siguientes fincas.

a.- Rústica en Muñorrodero, Ayuntamiento de Val de San Vicente: terreno de secano al sitio de El Gallinar, de noventa y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Constituye la finca número 68 del Polígono 2 del plano de concentración. Linda: Norte, hmnos. del Valle; Sur, doña Cecilia Guerra y hmnos. García; Este, hmnos. García, doña Milagros Gutiérrez Celis Camino de Gancial; Oeste, excluidas de don Manuel González y de dueño desconocido.

Registro: Libro 77 de Val de San Vicente, folio 86, finca 10.666, inscripción 1ª.

Catastro: Polígono 25, parcela 141.

b.- Rústica en Muñorrodero, Ayuntamiento de Val de San Vicente: terreno de secano al sitio de La Vega, de dieciséis áreas y cincuenta centiáreas. Constituye la finca número 30 del polígono 1 del plano de concentración. Linda: Norte, Río Nansa; Sur, Camino de La Vega; Este, doña Sara García; Oeste, hermanos Sánchez y hermanos del Valle, la atraviesa el camino de la Vega.

Registro: Libro 76 de Val de San Vicente, folio 223, finca número 10.553, inscripción 1ª.
Catastro: Polígono 24, Parcela 48.

c.- Rústica en Muñorrodero, Ayuntamiento de Val de San Vicente: terreno de secano al sitio de La Tesna, de sesenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Constituye la finca no 63 del Polígono 1 del plano de concentración. Linda: Norte, excluidas de Benedicto Sánchez, Concepción Fernández, Vicente Casado y Manuel Echevarría; Sur, Hermanos González, Camino, excluida de dueño desconocido y zona excluida de concentración (casco urbano); Este, excluidas de Vicente Casado y de dueño desconocido; Oeste, Camino, zona excluida de concentración y excluida de Alejandro Moreno.

CVE-2010-10291

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

Registro: Libro 77 de Val de San Vicente, folio 7, finca 10.587, inscripción 1ª.

Catastro: 1ª parte urbana con referencia catastral 9622019UP7092S0001KW, y la parte rústica polígono 25, parcela 75.

2.- Debo acordar y acuerdo la rectificación y cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera de los reseñados inmuebles a nombre de doña Josefa del Valle Pérez así como todas las que sean contradictorias a dicha declaración de dominio, inscribiéndose dichos inmuebles a favor de doña Josefa y don José Manuel del Valle Gómez con las circunstancias y carácter indicados en el anterior pronunciamiento, acordando para ello librar oportuno mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

3.- Y en su consecuencia debo condenar y condeno a los expresados demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.”

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la referida resolución a la herencia yacente, causahabientes y herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa del Valle Pérez, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, previo depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, número 3883 0000 04 0398/08, bajo apercibimiento de inadmisión del mismo, para ante la lima. Audiencia Provincial de Cantabria. El recurso se preparará por escrito ante este Juzgado en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación en los términos y con los requisitos de los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Vicente de la Barquera, 28 de mayo de 2010.

El/la secretario/a judicial (ilegible).

[2010/10291](#)